

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.025.

- ✓ El Jurado resolvió por unanimidad **APROBAR** el acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2025.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

1a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 22 de Mayo de 2.025, con relación a la Jueza de Paz de la ciudad de Villa Elisa, Circunscripción Judicial de Central, Abg. Martha Beatriz Benítez.

Antecedentes: "Informe de Auditoría de Reacción Inmediata realizada al Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa, Circunscripción Judicial de Central – N.S. 55.261, Código ARI-25-006". –

- ❖ El Jurado resolvió **por unanimidad:** **1-** Archivar los antecedentes que hacen referencia al Abg. José Segundo Velázquez, el mismo había presentado renuncia al cargo. **Y, en mayoría, 2-** Iniciar de oficio el enjuiciamiento a la magistrada Abg. Martha Beatriz Benítez de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021. En consecuencia, remitir los antecedentes a la Secretaría jurídica para la conformación de la causa y la continuidad de los trámites de rigor. **3-** Solicitar a la CSJ la suspensión en el cargo de la misma, por los motivos expuestos.
- ❖ **Fiscal acusador:** Abg. Alejandra Benítez.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

2) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

2a) Causa n.º 149/2.025 caratulada: "Investigación preliminar" - Juez Penal Itinerante e Interino del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial del Guairá, Abg. Juan Antonio Ruíz Díaz Gamba y Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Guairá, Abgs. Vicente Alberto Elizaur y Juan Carlos Bordón Barton.

Expediente caratulado: "Guido Rolando Rodríguez Segovia s/ Manipulación de graficaciones técnicas en Villarrica - Exp. n.º 5.440/2.023". –

- ❖ El Jurado resolvió **POSPONER** el estudio y consideración de estos autos para una próxima sesión.

3) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

3a) Causa n.º 57/2.024 caratulada: "Asociación Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial c/ Abg. **MARÍA VERÓNICA VALDEZ RIVAS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 12 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Tania Carolina Rosa Irún Ayala s/ Prevaricato - Exp. n.º 72/2.020". –

- ❖ El Jurado resolvió por unanimidad de votos tener por **DESISTIDA** a la recurrente y **ARCHIVAR** la presente causa.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

3b) Causa n.º 73/2.024 caratulada: "Asociación de Abogados de Amambay c/ Abg. **LUIS AMADO SAID FRÁGUEDA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 4 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ José María Bogado Martínez, César Augusto Quevedo Isnardi y Vicente Arévalos Coronel s/ Posesión y Trafico de drogas peligrosas y otros en la Colonia Fortuna Guazú". –

- ❖ El JEM resolvió tener por **DESISTIDA** a la recurrente y en consecuencia **ARCHIVAR** la presente causa.

3c) Causa n.º 87/2.024 caratulada: "Oscar Fernández Campos c/ Abgs. **RAMÓN FELIPE ALEJANDRO ECHEVERRÍA ROTELA**, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná; **GRACIELA ORTÍZ DE VILLALBA** y **EMILIO GÓMEZ BARRIOS**, Miembros de la Primera Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación".

Expedientes caratulados: "Sexta recusación con expresión de causa planteada por el Sr. Oscar Fernández Campos bajo patrocinio del Abg. Jorge Luis González con Mat. N.º 18314 c/ la Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Hernandarias Abg. Cinthia Galeano en los autos: A. T. P. M. s/ Asistencia alimentaria", "Recusación con expresión de causa planteada por el Sr. Oscar Fernández c/ el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Hernandarias Abg. Juan Roa, en los autos: A. T. P. M. s/ Asistencia alimenticia", y "Recusación con expresión de causa planteada por el Sr. Oscar Fernández Campos c/ el Juez Penal de Garantías N.º 1 de Hernandarias, Abg. Nelson Ojeda en los autos: A. T. P. M. s/ Asistencia alimenticia". –

- ❖ El JEM resolvió por unanimidad de votos, tener por **DESISTIDO** al recurrente y en consecuencia disponer el **ARCHIVO** de la presente causa.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

3d) Causa n.º 92/2.024 caratulada: "Raúl Andrés Molinas c/ Abg. **BENJAMÍN MARICEVICH FARÍAS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 3 de la ciudad de Capiatá, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "Raúl Andrés Molinas Caballero s/ Tentativa de homicidio doloso - Exp. n.º 9.413/2.023". –

- ❖ El JEM resolvió por unanimidad de votos, tener por **DESISTIDO** al recurrente y en consecuencia disponer el **ARCHIVO** de la presente causa.

4) ESTUDIO DE CANCELACIONES - KUATIA ÑEHESA'YIJO ÑEMBOPAHA REHEGUA

4a) Causa n.º 129/2.025 caratulada: "Samuel González Valdez c/ Abg. **ESTEBAN RAMÓN VAZQUEZ GALLARDO**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "Club 3 de Mayo de Yataity del Norte c/ Samuel González Valdez y Ángel Coronel Gauto s/ Interdicto de retener la posesión". –

* **Causa n.º 133/2.025 caratulada:** "Abg. Ronald Francis González Ferreira c/ Abg. **ESTEBAN RAMÓN VAZQUEZ GALLARDO**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la Ciudad de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro s/ Acusación".

Expediente caratulado: "María Antonella Galli Acosta c/ Guillermo José Gonzáles y otros s/ Remoción de autoridades". –

* **Causa n.º 134/2.025 caratulada:** "Abg. Ronald Francis González Ferreira c/ Abg. **ESTEBAN RAMÓN VAZQUEZ GALLARDO**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la Ciudad de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro s/ Acusación

Expediente caratulado: "María Antonella Galli Acosta c/ Ronald Francis González Ferreira s/ Medida de urgencia". –

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

- ❖ El Jurado resolvió la **CANCELACIÓN** y el consecuente **ARCHIVO** de las causas n.º 129/2025, n.º 133/2025 y n.º 134/2025, conforme a los argumentos expuestos.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

El JEM tomó conocimiento de las publicaciones periodísticas:

- 1- **Diario ABC Color:** *"Fiscala libera a ebrio que habría causado muerte de motociclista en Cnel. Oviedo";*
- 2- **Red Social X @mysoilan:** *"Cámara Gesell confirmó el abuso sexual de 2 niños, pero la Jueza Penal de Garantías de Lambaré Isabel Bracho, hizo lugar a un test de "credibilidad" solicitado por la defensa, una diligencia que corresponde valorar solo a un tribunal de sentencia";*
- 3- **Diario ABC Color:** *"Por una simple discusión asesinó a su pareja, reconoce feminicida prófugo", y la declaración de la Honorable Cámara de Senadores que insta al JEM a realizar una investigación sobre el actuar del Fiscal Juan Daniel Benítez Miranda, con relación al feminicidio de la señora Antonia Salinas Espinoza ocurrido en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro;*
- 4- **PDS Digital:** *"Fiscalía abre sumario contra fiscal por cantar polca colorada y liberar a supuesto feminicida", y; a efectos de que una vez cumplidos los plazos legales, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

del inicio de oficio de investigaciones preliminares o enjuiciamientos, de conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021.

Los plazos referidos se cumplirán el 17 de octubre de 2025.

- ❖ A partir del 19 de septiembre estará habilitado en la Página Web institucional, el Formulario para Solicitudes de Audiencias. Asimismo, se realizará la publicación del Edicto, dirigido a los interesados en integrar el Tribunal de Ética del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por el plazo de cinco (5) días.

Ambas disposiciones se enmarcan en la vigencia del Código de Ética Institucional.